

Por Resolución Rectoral del 17 de octubre en el que se nombra un nuevo Vocal Titular 5º, se ha producido una situación inédita en la UPM, ningún miembro representante del PAS con destino en la UPM conforma dicha comisión de valoración que ha de resolver el concurso de méritos.

Primero fue la designación que hizo la Sección Sindical CGT nombrando por su turno respectivo asignado por la Junta de Personal a D. David Dionisio Gómez, y posteriormente y tras la renuncia de la Vocal Titular 5º Dª Paloma Vivas Quintana, designada por el turno que le correspondía a CCOO, sustituida por D. Francisco Javier Gómez López,

La Sección Sindical de CSIF ha recurrido inicialmente esa decisión por entender que el sustituto de Dña. Paloma Vivas solo puede ser su suplente D. Javier Ballesteros Tortosa según se establece en el reglamento que regula las Comisiones de Valoración en su art. 10. *El Tribunal actuará con sus miembros titulares. En los casos de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, los miembros titulares serán sustituidos por sus correspondientes suplentes.*

En lo que nos parece un [atropello de las competencias legal](#) y reglamentariamente otorgadas a la Junta de Personal, con fecha 17 septiembre, y sin convocar la Comisión Permanente solicitada legítimamente por los delegados de CSIF, la Presidenta de la Junta designo un nuevo vocal titular 5º para suplir la renuncia referida.

Desde CSIF ya hemos manifestado a la Sra. Presidenta de la Junta que haremos valer lo que consideramos una infracción grave del procedimiento legalmente establecido para formar la voluntad de los órganos colegiados, y acudiremos inicialmente a la vía administrativa, presentando Recurso de Reposición a la decisión tomada por la Sra. Presidenta, para restablecer los derechos vulnerados de la competencia colegiada de la Junta de Personal, y no unipersonal de la Presidenta, con la decisión adoptada.